

Asunción, 14 de julio de 2021

Nota AFD N° 390/2021

Señor
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

Referencia: Nota CGR N° 3490/2021 de fecha 15 de junio de 2021.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota CGR N° 3490 del 15 de junio de 2021, ingresada por mesa de entrada AFD con Expediente N° 480 en fecha 16 de junio del corriente, y en la cual se remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Resolución CGR N° 626/2019, en cuyo artículo 1°, numeral 2, se dispuso la realización de una Auditoría de Cumplimiento a la Agencia Financiera de Desarrollo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

En este sentido, y como resultado de la evaluación remitida; nos indican implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas. Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado en la citada nota; remitimos los Planes de Mejoramiento en el formato requerido.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio




MARÍA FERNANDA CARRON
Presidenta

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	5966 HORA 1030
CANTIDAD DE FOJAS:	3 (tres) hojas
ASUNCIÓN:	15 JUL 2021
ENCARGADO/A:	

CELSO GIMENEZ



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Misión: Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y proleja el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
RESOLUCIÓN CGR Nº: RESOLUCIÓN CGR Nº 626/2019
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 09/07/2021

NOTA CGR Nº 3490/2021 Auditoría de Cumplimiento a la AFD Ejercicio 2019 - Objeto de Gasto 232 Movilidad y Viáticos						
Observación CGR Nº	Recomendaciones de la Auditoría	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observación CGR Nº 1: Planillas de Registro Mensual de Viáticos de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; no se ajustan al modelo aprobado por la Resolución CGR Nº 443/2019.	La Institución deberá arbitrar las gestiones administrativas necesarias para implementar un mecanismo de control interno, a fin de corroborar las planillas de registro mensual de viáticos que serán remitidas a la CGR, garantizando de ese modo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen para la asignación de viáticos	El Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología (GADHT) designará un funcionario para la verificación de la planilla de "Registro mensual de viático", de modo a que la misma se encuentre conforme a las disposiciones publicadas por la CGR en su sitio web y que las informaciones contenidas en la misma sean de conformidad con los documentos de respaldo.	Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología	30/09/2021	Auditoría Interna	0%
Implementar investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso, imponer las sanciones que resulten aplicables, según la falta cometida.		La Auditoría Interna incluirá en su Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2022, la revisión por muestra de la Rendición de Cuentas de Viáticos a fin verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.	Auditor Interno	31/12/2021	Auditoría Interna	0%
Observación CGR Nº 2: Presentación tardía de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario a la Contraloría General de la República en incumplimiento al artículo Nº 4 de la Ley Nº 9597/05 y el artículo Nº 3 de las Resoluciones CGR Nº 456/18 y 443/19.	La Institución deberá establecer los mecanismos del sistema de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen para la asignación de viáticos, e instruir a los responsables de la dependencia encargada de la remisión de los FRCB a la CGR.	1. Elaborar el procedimiento para la recepción de rendición de viáticos hasta la remisión a la CGR. 2. Desarrollar una herramienta informática que esté parametrizada según las normativas y que emita alertas al funcionario beneficiario, como ser: alerta de crédito en cuenta, alerta para la presentación del FRCB con los documentos respaldatorios.	Tesorero	30/06/2022	Auditoría Interna	0%

Moey
JOSE MACIEL
Membro del Directorio
FAFD

LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno
FAFD

Moey
MARIA FERNANDA CARRON
Presidenta
FAFD



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad."

PLAN DE MEJORAMIENTO

**ENTIDAD AUDITADA: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
RESOLUCIÓN CGR Nº: RESOLUCIÓN CGR Nº 626/2019
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 09/07/2021**

NOTA CGR Nº 3490/2021 Auditoría de Cumplimiento a la AFD Ejercicio 2019 - Objeto de Gasto 232 Movilidad y Viáticos						
Observación CGR Nº	Recomendaciones de la Auditoría	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observación CGR Nº 2: Presentación tardía de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario a la Contraloría General de la República en incumplimiento al artículo Nº 4 de la Ley Nº 9597/05 y el artículo Nº 3 de las Resoluciones CGR Nº 456/18 y 443/19.	Implementar investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades por la presentación tardía de los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario, y es su caso aplicar las sanciones que correspondan.	La Auditoría Interna incluirá en su Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2022, la revisión por muestra de la Rendición de Cuentas de Viáticos a fin verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.	Auditor Interno	31/12/2021	Auditoría Interna	0%
Observación CGR Nº 3: Gastos realizados por comisión de servicios en el exterior del país en zonas fuera de la ciudad de destino o lugar de la comisión en incumplimiento a lo establecido en el Clasificador Presupuestario para el ejercicio 2019.	La Institución deberá establecer los mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen para la asignación de viáticos, e instruir a los responsables de las Dependencias Administrativas y/o Tesorería Institucional.	1. Actualizar el Reglamento de Utilización de Viáticos por Comisión Oficial y Capacitación. 2. Elaborar la propuesta de dotar a la Institución de un Área de Control Interno a fin de fortalecer los controles y contar con recursos humanos suficientes, de modo a garantizar la segregación de funciones y el desempeño óptimo de las actividades del área de Tesorería, considerando la cantidad de actividades inherentes del Área.	Tesorero	30/06/2022	Auditoría Interna	0%
	Implementar investigaciones administrativas tendientes a deslindar responsabilidades de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes y en su caso, imponer las sanciones que resulten aplicables, según la falta cometida.	La Auditoría Interna incluirá en su Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2022, la revisión por muestra de la Rendición de Cuentas de Viáticos a fin verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.	Auditor Interno	31/12/2021	Auditoría Interna	0%

AFD
LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno
LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno Institucional

JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio de la AFD

MARÍA FERNANDA CARRON
Presidenta de la AFD